



RESOLUCIÓN RECTORAL No. 100 de 2008

El Rector de la UNIVERSIDAD CENTRAL, en uso de sus atribuciones estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que en sus principios la Universidad Central define que la educación constituye uno de los principales medios de que dispone la sociedad para equilibrar la distribución de los bienes materiales y culturales entre sus miembros y para proyectarse hacia un futuro mejor, a la luz de este principio, todas las acciones que emprenda deben tener como fin último contribuir al logro de estos propósitos, proveyendo no solo los medios para la promoción social de los estudiantes, sino también los instrumentos capaces de movilizar una voluntad generalizada de servicio a la sociedad.

Que según acuerdo No. 15 – 2007 de Noviembre 23 de 2007 emitido por el Consejo Superior se establece el Comité de Becas y se expide el Reglamento para la asignación de Becas a los estudiantes de la Universidad Central.

RESUELVE:

Artículo Primero: Conceder becas y medias becas para cursar estudios durante el segundo ciclo académico de 2008, a los estudiantes que a continuación se relacionan:

N° Identificación	APELLIDOS Y NOMBRES	CARRERA	NIVEL	BENEFICIO
1020739909	BELTRAN VIRGÜEZ JESUS ENRIQUE	ADMON EMPRESAS	3	BECA
39764056	HERNANDEZ CORREA NIDYA	ADMON EMPRESAS	1	BECA
52845841	HUERTAS ALVARADO DIANA MILENA	ADMON EMPRESAS	9	BECA
53123841	LOZANO DUARTE BETSY CAROLINA	ADMON EMPRESAS	9	BECA
1032371336	QUIROGA HERNANDEZ LEIDY JOHANA	ADMON EMPRESAS	2	MEDIA BECA
1014198184	ROMERO HERNANDEZ CARLOS ANDRES	ADMON EMPRESAS	1	MEDIA BECA
1018426803	ABRIL GOMEZ FANNY MARITZA	CONTADURIA PÚBLICA	3	BECA
80256568	CALIXTO CALDERON CESAR AUGUSTO	CONTADURIA PÚBLICA	2	MEDIA BECA
52635824	CASALLAS GRISALES LUZ MIREYA	CONTADURIA PÚBLICA	8	BECA
80810349	PIRACON LOPEZ DIEGO HERNAN	CONTADURIA PÚBLICA	8	BECA
1069302679	RODRIGUEZ GONZALEZ ANGEE ASTRID	CONTADURIA PÚBLICA	4	BECA
52730206	ROJAS ORTIZ BLANCA LIGIA	CONTADURIA PÚBLICA	7	BECA
90071057487	MAYORGA VARGAS NICOLAS	ECONOMIA	3	MEDIA BECA
1020720175	CAMERO URREGO JORGE LUIS	MERCADOLOGIA	2	MEDIA BECA

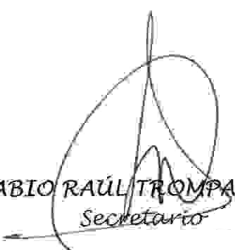
N° Identificación	APELLIDOS Y NOMBRES	CARRERA	NIVEL	BENEFICIO
53038334	PEDRAZA CASTILLO JUDITH ALEXANDRA	MERCADOLOGIA	3	MEDIA BECA
80851937	BALLEN RODRIGUEZ ANDRES MAURICIO	COMUNICACIÓN SOCIAL	9	BECA
1070946759	CONTRERAS RIOS MAYRA ALEJANDRA	COMUNICACIÓN SOCIAL	9	BECA
52813621	LOPERA RUEDA ANGELA MARIA	COMUNICACIÓN SOCIAL	9	BECA
52713170	VARGAS TRUJILLO ROSA JULIETTE	ESTUDIOS MUSICALES	9	BECA
1018419389	ALVAREZ GOMEZ JENNIFER	PUBLICIDAD	6	BECA
53167748	FUENTES PULIDO DIANA NATALIA	PUBLICIDAD	5	BECA
1022938918	ROZO RODRIGUEZ JOHANNA ANDREA	PUBLICIDAD	6	BECA
80797573	BERNAL CORTES DIEGO ALEJANDRO	ING. AMBIENTAL	5	BECA
52761307	CHIVATA GOMEZ LIBIA MAIREN	ING. ELECTRÓNICA	5	BECA
1015398895	CUBILLOS ARIAS HERNANDO	ING. ELECTRÓNICA	2	BECA
1023884042	SUAREZ CABREJO ANDRES CAMILO	ING. ELECTRÓNICA	5	BECA
1071163703	GAVILAN VENEGAS JONNY ALEXANDER	ING. INDUSTRIAL	2	BECA
1030546581	MOSCO SO GARZON JEIMI ALEXANDRA	ING. INDUSTRIAL	7	BECA
11511584	HERNANDEZ ZAMBRANO CAMILO ARMANDO	ING. MECÁNICA	7	BECA
11511202	HERNANDEZ ZAMBRANO RAFAEL	ING. MECÁNICA	6	BECA

Artículo Segundo: El beneficio será aplicado para cubrir la matrícula y no tendrá reembolsos ni sustitución en dinero. El beneficio no aplica para cursar Opción de Grado.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C, al primer día del mes de julio del año dos mil ocho (2008).


GUILLERMO PÁRAMO ROCHA
 Rector


FABIO RAÚL TROMPA AYALA
 Secretario


NELSON GNECCO IGLESIAS
 Comité de Becas


PABLO LEYVA FRANCO
 Comité de Becas


LUZ AMANDA SALAZAR HURTADO.
 Comité de Becas